

297

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2016 - 01048 00

Como quiera que la parte actora dentro del término legal presentó recurso de alzada en contra del proveído fechado 29 de octubre de 2020, se concede la apelación deprecada en el efecto suspensivo, (Artículos 90 y 323 del Código General del Proceso). Para lo cual, se ordena a secretaria que por intermedio de la Oficina Judicial - Reparto, remita el presente diligenciamiento digitalizado al Superior Jerárquico del presente asunto -Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad-, a fin de que resuelva sobre el recurso de alzada.

Notifíquese,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL		
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.		
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICACIÓN SE LEYÓ POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. <u>12</u>	FECHA <u>13 NOV</u>	
ALA HORA DE LAS <u>8:00</u> A.M.		13 NOV 2020
I.a (el) Secretario(a) _____		